

COMUNICADO



La Comisión Interventora de Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-Honduras) a la población hondureña en general, comunidad internacional y medios de comunicación, comunica lo siguiente:

1. Que, Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-Honduras) continúa implementando políticas de reasentamiento, bajo una metodología en beneficio de los propietarios de bienes inmuebles, ubicados dentro y fuera del derecho de vía, o en áreas que constructivamente se requieren para el desarrollo de proyectos determinados, con el fin de brindar a los afectados condiciones iguales o mejores que las que tenían, para poder contrarrestar la pobreza en las zonas de influencia de la obra.
2. Que, el Reasentamiento busca el libramiento de las áreas, que se requieren para la agilización de los proyectos de construcción, en el marco del cumplimiento de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en Infraestructura Pública, y la implementación de las políticas y normas estándares del Banco Mundial y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
3. Que la aplicación de esta metodología en varios tramos carreteros, en los último 12 años, ha obtenido resultados exitosos a nivel nacional, siendo replicada en otros países, y hasta la fecha no se han recibido reclamos administrativos relacionado a las gestiones de reasentamiento.
4. Que, Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-Honduras) gestionó ante la Procuraduría General de la República el registro de las primeras escrituras de traspaso a favor del Estado de Honduras, el derecho de vía, a través de la figura del Fideicomiso.
5. Que se creó el **Fideicomisos de Reasentamiento**, con una inversión de trescientos cuarenta y dos millones de lempiras (L. 342,000,000.00) con los que se han atendido cuatro mil (4,000) casos de adquisición de bienes inmuebles y transferencias de titularidad a fideicomitentes, para beneficiar con la individualización, titulación y registro a los afectados o reasentados.

6. Que, a través de la Dirección de Reasentamiento en la actualidad se han atendido los siguientes casos:
 - a) El Contrato de Fideicomiso para la administración de Fondo de Acceso a Crédito Agrícola de MCA-Honduras, a lo que corresponde al Proyecto de Transporte MCC, Corredor Logístico/ Canal Seco que inicia en la CA-5 Norte, tramo de Tegucigalpa al Rio del Hombre y del Rio del Hombre – al inicio de Valle de Comayagua, y la ampliación de la sección 2A.
 - b) El Contrato de Fideicomiso de Administración e Inversión, del Préstamo BID 1910/BL-HO – Carretera CA-5 Norte.
 - c) También, el Contrato de Fideicomiso para la Prestación de Servicios Fiduciarios de Pagaduría y Escrituración para Reasentamiento de la Carretera CA-5 Norte, tramo final Valle de Comayagua al desvió a Santa Cruz de Yojoa”. Concesionario Vial (COVI).
 - d) De igual forma, el Contrato de Consultoría para los Servicios de Pagaduría y Escrituración en los Planes de Reasentamiento (PAR) de los tramos que integran el Corredor Pacifico: CA-1 El Amatillo – Júcaro Galán, Júcaro Galán – Choluteca, y CA-3 Choluteca – Guasaule. Préstamos BID 2470 y BID 2470-2
 - e) Además, el Programa de Integración Vial Regional II, correspondientes a los servicios de Pagaduría y Escrituración para la Implementación de Plan de Reasentamiento Involuntario (PRI) del tramo CA-5 Norte: “La Barca-Pimienta” del préstamo BID 3815/BL-HO.

7. Que, se han ejecutado proyectos con fondos nacionales que se encuentran en funcionamiento, tales como:
 - a) El Proyecto Calle 8, que consta de 6.73 kilómetros con trabajos de mejoramiento del acceso y obras complementarias en el municipio de La Ceiba, departamento de Atlántida. En dicho proyecto se identificaron ciento sesenta y cuatro (164) casos de afectación de los cuales veinticuatro (24) corresponden a reubicación de familias vulnerables.
 - b) En la construcción de obras para la pavimentación con concreto hidráulico en 16.32 kilómetros del tramo Gracias - La Campa en el departamento de Lempira, se identificaron ciento sesenta y cuatro (164) casos de afectación de los cuales, un (1) familia vulnerable.
 - c) En lo que se refiere, a los 16.07 kilómetros del primer tramo de El Carreto - Cabulero – Sonora, en Alianza departamento de Valle, no se identificaron afectaciones.

- d) En la ruta 116 del tramo San Juan - Mapulaca, en los 21.95 kilómetros de la etapa III “El Carrizal – San Juan” donde se están realizando obras con concreto hidráulico y complementarias, se identificaron ciento setenta y nueve (179) casos de familias afectadas de las cuales seis (6) serán reubicadas.
- e) Y, en el proyecto de pavimentación con concreto hidráulico y obras complementarias en la ruta 116, del tramo San Juan - Mapulaca, en los 30.19 kilómetros de su etapa I “Mapulaca – Santo Tomás”, se formulan actualmente, los diseños de reasentamiento para identificar el número de familias afectadas.

8. Que, la Comisión Interventora a través de las diferentes fuentes de financiamiento externos, realiza las actividades de reasentamiento respectivas, obteniendo los siguientes logros:

- a) Mediante la revisión y actualización del diseño de las obras de rehabilitación y mejoramiento de la carretera CA-6: En los 32.3 kilómetros del tramo I; Tegucigalpa-Zamorano, se encontraron treientos nueve (309) casos de afectación, de los cuales cincuenta y nueve (59) casos corresponden a reubicación/construcción de viviendas para familias vulnerables.

Asimismo, en los 29 kilómetros de tramo II; Zamorano-Neteapa, se ubicaron cincuenta y siete (57) casos de afectación de los cuales dos (2) familias serán reubicadas.

De igual manera, en el tramo III; en los 29.8 kilómetros de Neteapa a Danlí, se ubicaron ciento diecisiete (117) casos afectados. Y en el tramo III-C: Danlí, se identificaron veintiocho (28) casos de afectación.

- b) En la rehabilitación y mejoramiento de la carretera CA-6: Se reubicó la Posta Policial en Crucitas del municipio de Potrerillos, departamento de El Paraíso.
- c) Con el Programa Integración Vial Regional II, en el tramo CA-5 Norte “La Barca-Pimienta”; en aproximadamente 23 kilómetros, de ciento ochenta y ocho (188) casos identificados, se reubicaron /construcción de viviendas a once (11) familias vulnerables y once (11) negocios comerciales, asimismo se reubicó la Posta Policial de La Barca, y se construyó un taller para mujeres carpinteras “Ellas en Acción”, capacitando a sus participantes en temas de electricidad, albañilería, carpintería y conducción de maquinaria pesada.

- d) De igual manera, en las comunidades del tramo Las Mercedes a Villa de San Antonio, en los 84 kilómetros que son parte del proyecto de ampliación y mejoramiento de la Carretera CA-5 Norte, Segmento I y II de la sección 2A, se reubicaron ocho (8) familias vulnerables de ochenta y cuatro (84) casos afectados. Además, se realizaron obras de reasentamiento tales como: estructura metálica para la caja peatonal y el cerco frontal del Instituto Maximiliano Kolbe, y las gradas de concreto, fosas sépticas, sistema de alcantarillado pluvial y la reubicación de la posta policial de las Mercedes.
 - e) En la construcción del Corredor logístico / Canal Seco Interoceánico, en la apertura de carretera de cuatro carriles; 20 kilómetros de la Villa de San Antonio – Lamaní , 30 kilómetros de Lamaní – San Juan, 17 kilómetros de San Juan – Caridad y 29 kilómetros de Caridad – Goascorán; se identificaron mil doscientos cuarenta y nueve (1,249) casos afectados, adicional a esto se adquirió un terreno para un relleno sanitario manual para depósitos de desechos sólidos en el municipio de Aramecina, Valle y se reubicó la Escuela Soberanía Nacional, en Caridad, Valle.
 - f) En el proyecto de Rehabilitación y Mejoramiento, 138 kilómetros de la CA-1: El Amatillo – Júcaro Galán, Júcaro Galán – Choluteca y la CA-13: Choluteca-Guasaule, Corredor Pacífico; se reubicaron treinta (31) familias vulnerables de los quinientos veinticuatro (524) casos identificados como afectados.
 - g) Se realizó la liberación de las áreas afectadas por los diferentes proyectos manejados por la Concesionaria SPS Siglo XXI.
9. La Comisión Interventora de Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-Honduras), al tenor de lo establecido en la Ley FAST – TRACK, Ley de Vías de Comunicación Terrestre de 1959, y a las Políticas de reasentamiento del Banco Mundial (BM) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a la población hondureña reitera que dentro del marco social y ambiental en la ejecución de proyectos, siempre se garantizó el respeto a los derechos de la población afectada, minimizando el impacto en el modo de vida de las personas que se encuentran en la zona de influencia de las obras, dejándolas en iguales o mejores condiciones.

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de enero de 2022